



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y EL GRUPO RIO, S. DE R.L. No. 228-2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ISMAEL RAMIREZ AGUILAR**, mayor de edad, casado, Bachiller en Mercadotecnia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1978-09110, y de este domicilio, con dirección en la Colonia América, Bloque F4, Lote 5, contiguo a Criollos, con número de teléfono 2234-2846/22473832, actuando en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la empresa **GRUPO RIO, S. DE R.L.**, según consta en Instrumento Público número 19 de fecha 26 de febrero de 2008, Autorizado ante los oficios del Notario **Jorge Abilio Serrano Villanueva**, e inscrito bajo la Matrícula 2500316, del No. 64 del Libro de Comerciantes Sociales, en fecha 29 de febrero de 2008 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, con RTN 08019008135783, quien en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y EL GRUPO RIO, S. DE R.L. No. 228-2018**, el cual se registrá en base por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante **Resolución CI-IHSS- GAYF No. 058/14-01-2021** de fecha 14 de enero del 2021, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, que RESUELVE: Dar por recibida la solicitud presentada por la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Gerencia Administrativa y Financiera en el Memorando No. 294-GAYF-2021 de fecha 13 de enero del 2021, donde se solicita autorización para la ampliación del plazo al contrato No. 228-2018 de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correlativos para Generadores del Instituto Hondureño de Seguridad Social, suscrito con la Empresa Grupo Rio, S. de R. L. por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2021, basado en la justificaciones emitida por dicha Gerencia y Certificación No. G-014-2020 de fecha 03 de enero de 2020, emitida por el abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministro, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social y actuando como Comprador Publico Número CPC Número 0004. En base a dicha resolución se autoriza a la Dirección Ejecutiva Interina del IHSS, para que suscriba el presente Adendum, por lo que se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GENERADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y EL GRUPO RIO, S. DE R. L. No. 228-2018, la cual se leerá manera siguiente: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

vigencia tres meses contados a partir del **PRIMERO (01) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del contrato original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **ISMAEL RAMIREZ AGUILAR**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente ADENDUM. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente Adendum en forma duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS

SR. ISMAEL RAMIREZ AGUILAR
GERENTE GENERAL
GRUPO RIO, S. DE R. L.



CC: Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoria Interna
Archivo
SST/